

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.831 · 1964

LEY 6831

Boletín Oficial, 29 de octubre de 1964 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6831

LEY 6831

Paso a bajo nivel en Lanús.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Obras Públicas se efectúe un Convenio con la Mu nicipalidad de Lanús, destinando hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional ($ 15.000.000 m/n), para la construcción de un paso a bajo nivel, que cruce las vías del Ferrocarril General Roca, a la altura de las calles Río Bamba, Tucumán y Emilio Mitre, en la localidad de Lanús.

ARTÍCULO 2°. La Municipalidad de Lanús pondrá a disposición del Mi nisterio respectivo, todos los estudios técnicos y proyectos realizados a los efectos de su aprobación, ajustándose tal realización a la Ley 6021, de Obras Públicas.

ARTÍCULO 3°. Los fondos necesarios para el cumplimiento de la Presen te Ley se imputarán al Anexo XIII, Ítem 2, Partida Principal 24, del Presupuesto de Funcionamiento, Ejercicio 1964.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6831. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).